

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE TAREAS DE PROMOCIÓN DEL EUSKERA, DESARROLLO DEL ESEP Y DE LOS PLANES DE ACCIÓN Y USO DEL EUSKERA (2015/12): ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Habiendo dado inicio al expediente de contratación administrativa mediante procedimiento abierto con publicidad y con varios criterios de adjudicación, del “Servicio de gestión de tareas de promoción del Euskera, desarrollo del ESEP y de los Planes de Acción y uso del Euskera (Referencia 2015/12)” en la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

Visto el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares redactado para la adjudicación del presente servicio; además de la restante documentación obrante en el expediente administrativo de referencia.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2015, por medio del cual se aprobaba el presente expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento abierto con publicidad con varios criterios de adjudicación y se publicaba anuncio en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de Bizkaia, número 115 de 18 de junio de 2015.

Visto el acta de apertura de los “Sobres A” relacionados con la prestación del presente servicio, de fecha 22 de julio de 2015, se admitió la única propuesta presentada por:

1. Hori Hori, S.A.

Visto el acta de apertura pública y posterior análisis – valoración de la documentación contenida en los “Sobres C” (proposición relativa a criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas) realizada al efecto por la Mesa de Contratación el día 29 de julio de 2015 y tras llevar a cabo la valoración de la misma, resulta la siguiente puntuación:

Hori Hori, S.A: 30,00 puntos

Visto el acta de apertura pública y posterior análisis – valoración de la documentación contenida en los “Sobres B” (proposición relativa a criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas) realizada al efecto por la Mesa de Contratación el día 18 de septiembre de 2015, resulta la siguiente puntuación:

1.- Hori Hori, S.A.: 70,00 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA:

Sobre C	30 puntos
Sobre C	<u>70 puntos</u>
Total	100 puntos

Visto que con fecha 5 de octubre de 2015 la Junta de Gobierno Local tomó el acuerdo de clasificar la oferta según propuesta de la Mesa de Contratación, a favor de la mercantil Hori Hori, S.A.

Visto que se requirió al licitador “Hori Hori, S.A.”, por presentar la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el contratista ha constituido garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa HORI HORI, S.A. el contrato que tiene por objeto el Servicio de gestión de tareas de promoción del Euskera, desarrollo del ESEP y de los Planes de Acción y uso del Euskera (2015/12) por un importe de 69.725,00 euros (IVA excluido) y una duración de un (1) año y con posibilidad de una prórroga de un año.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente de gastos y los presupuestos de los ejercicios contables que resulten afectados.

TERCERO.- Notificar a HORI HORI, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato en la sede de la Mancomunidad.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al Departamento de Euskera de la Mancomunidad.

QUINTO.- Publicar en el Perfil del Contratante la formalización del contrato por el servicio de gestión de tareas de promoción del Euskera, desarrollo del ESEP y de los Planes de Acción y uso del Euskera Gestión (2015/12).